

## RV: CAJA HONOR-RESPUESTA REQUERIMIENTO

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 05/07/2023 15:50

Para:Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

MEMORIAL 2023-00241



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD

#### DE MEDELLÍN

📞 (4) 232 83 90

✉️ [j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

🌐 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm

#### Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

---

**De:** Caja Honor <correo.certificado@cajahonor.gov.co>

**Enviado:** miércoles, 5 de julio de 2023 12:47

**Para:** Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** CAJA HONOR-RESPUESTA REQUERIMIENTO

**Señor(a)**

**j02fctomed**

**Reciba un cordial saludo:**

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **Caja Honor**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de Andes SCD para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

**Nota:** Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)  
[Enviado por Caja Honor](#)

*Correo seguro y certificado.*

*Copyright © 2023*

*Andes SCD.*

*Todos los derechos reservados.*

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

**IMPORTANTE:** Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Bogotá D C., 04/07/2023 12:22:13 p. m.

AL CONTESTAR CITE: 03-01-20230704021933  
 Fecha: 04/07/2023 12:22:13 p. m.  
 Área: GRUPO ASUNTOS JURÍDICOS DE  
 OPERACIONES

Señores

**JUZGADO SEGUNDO D EFAMILIA DE ORALIDAD**

[j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Medellín - Antioquia.

Asunto: Respuesta radicado No. 13-01-20230627003593

Proceso	Alimentos	
Radicado	20230054100	
Demandante	Karla Andreina Martinez Blanco	C.E. 880264
Demandado	Jonathan Alexander Giraldo Sánchez.	C.C. 1152442330.

En atención al oficio No 0574 de fecha 04 de mayo de 2023 emitido por su Despacho y radicado en la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, el 13 de junio del 2023, mediante el comunicado del asunto donde ordenó: “(...) consignar los dineros a órdenes de este despacho, en la cuenta para el efecto se tiene Banco Agrario de Colombia (...).” De manera atenta, se informa que esta Entidad realizó el giro de los haberes que se encontraban retenidos a favor del proceso 20230054100 sobre los conceptos de cesantías por un valor total de **\$236.505,98** M/CTE, dinero que se verá reflejado en la cuenta de depósitos judiciales asignada a su Despacho en los próximos días.

Por otra parte, es importante recordar que de acuerdo con lo establecido en los artículos 1º y 2º de la Ley 973 del 21 de julio de 2005, normativa que regula la definición, el objeto y la naturaleza jurídica de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, la Entidad se encarga **únicamente de la administración y manejo de las cesantías y el ahorro para solución de vivienda, conceptos que se reciben mensualmente de las diferentes Unidades Nominadoras**; así como, el otorgamiento de los subsidios de vivienda de los afiliados.

Por último, se informa al señor Juez, que la Entidad tiene habilitado el buzón de correo electrónico [notificacion.embargo@cajahonor.gov.co](mailto:notificacion.embargo@cajahonor.gov.co), para la recepción de comunicaciones de los despachos judiciales dentro de los procesos en los que nuestros afiliados son parte y en los cuales se ordenan medidas cautelares que afectan las cuentas individuales de los mismos. Igualmente pueden comunicarse al teléfono (601) 7468091 en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

Firmado por:  
 XIMENA SUÁREZ HERNÁNDEZ

**XIMENA SUÁREZ HERNÁNDEZ**  
 Líder Grupo Asuntos Jurídicos de Operaciones

Proyectó y elaboró:  
 Abg. Ginneth Rodríguez Bejarano  
 Profesional Universitario 01  
 Grupo de Asuntos Jurídicos de Operaciones GAJUO  
 Nota: Documento original firmado digitalmente.

**NIT: 860021967 - 7**

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá **601 755 7070**  
 Línea gratuita nacional **01 8000 185 570**  
[www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co) - [contactenos@cajahonor.gov.co](mailto:contactenos@cajahonor.gov.co)  
 Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

**BIENESTAR Y EXCELENCIA**